

00287
4001.13

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=147/14

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2014.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

| |
|--|
| CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA |
| 05 DIC. 2014 |
| SEC: 5 N° 99 HORA 19:30 |

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Dispóngase la creación en la órbita del
Ministerio de Turismo de la Nación del Programa de
Coordinación del Corredor Turístico del MERCOSUR.

Art. 2°- El Programa estará dirigido a la promoción y
fomento de las actividades turísticas en la franja geográfica
del margen de la costa del Río Uruguay que integran las
provincias de Corrientes, Entre Ríos y Misiones, en sus
límites con los países limítrofes de la República Oriental del
Uruguay y de la República Federativa del Brasil.

Art. 3°- El Programa articulará con los países limítrofes,
provincias y municipios, así como con todas las áreas con
competencia específica en la materia, medidas y acciones para
facilitar la circulación del turista.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



* *Ul. Bl*

[Signature]